



# enlace nuclear

Boletín Informativo del Comité Ejecutivo Nacional del SUTIN

23 de diciembre de 2020

Año XX

No. 1247

## RECONOCIMIENTO A DRA. BLANCA ELÍ OCAMPO GARCÍA.

### DRA. BLANCA ELÍ OCAMPO GARCÍA, GANADORA DEL PREMIO ESTATAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA EN CIENCIAS EN LA SALUD 2020.

Investigadora del Laboratorio Nacional de Investigación y Desarrollo de Radiofármacos (LANIDER) del ININ.

El premio le fue otorgado por el Gobernador del Estado de México, Lic. Alfredo del Mazo Maza.

El SUTIN se congratula por tan distinguido premio otorgado a la Dra. Blanca Elí y le extiende nuestras más amplias felicitaciones por tan prestigiado premio, que enaltece su trabajo, dedicación y esfuerzo, y pone en alto a nuestra Institución donde laboramos.

FELICIDADES DRA. BLANCA ELÍ.



## AVISOS:

### SECRETARÍA DE SEGURIDAD SOCIAL (SSS)

Se les enviará la nueva hoja de designación de beneficiarios del seguro MAPFRE, por favor, ver instrucciones de llenado e instrucciones para su envío a la SSS (Enlace 1246). Se enviarán conforme a apellidos. Gracias. Por favor, poner el número de clave del trabajador en el lado superior derecho.



Centro Nuclear Mx · 3h

El ININ reconoce y felicita a la Dra. Blanca Elí Ocampo García, por obtener el Premio Estatal de Ciencia y Tecnología, en la modalidad de Ciencias en la Salud. Destacada investigadora, del Laboratorio Nacional de Investigación y Desarrollo de Radiofármacos del ININ.

@Edomex



## APOYO PARA LA DECLARACIÓN PATRIMONIAL

Como se acordó se ha estado dando apoyo, a los compañeros que lo han requerido, de manera presencial y a través de la plataforma zoom. Se continuará hasta el 31 de diciembre.

Hasta el día lunes 21 de diciembre de 2020, se tenían 474 que ya han hecho su declaración patrimonial, faltan 196. Esperemos que la Contraloría nos dé la lista de faltantes, para poder ayudar a estos compañeros.



## AMPLIACIÓN DEL PLAZO PARA LA DECLARACIÓN PATRIMONIAL, HASTA EL 10 DE ENERO DE 2021

**SE AMPLÍA PLAZO PARA PRESENTAR LA DECLARACIÓN DE MODIFICACIÓN PATRIMONIAL 2020 EN DeclaraNet:**

a) A las personas servidoras públicas no obligadas a declarar antes del 19 de julio de 2017, fecha de entrada en vigor de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, que actualmente se desempeñen como:

- Personal base sindicalizado.
- Operativos.
- Enlaces.
- Jefes de Departamento.

Se les comunica que por ACUERDO<sup>1</sup> publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de diciembre de 2020, se amplió el plazo para presentar las declaraciones de situación patrimonial y de intereses en la modalidad de **modificación** hasta el **10 de enero de 2021**.

Para cualquier duda o asesoría relacionada con el llenado de la declaración patrimonial, favor de comunicarse al teléfono 55 2000 3000, extensiones:

1110	1273	1285	2084
2091	2203	2228	2245
2260	2262	2312	2354
2434	3091	4203	

ACUERDO por el que se reforma y actualiza el artículo 33 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, para presentar las declaraciones de situación patrimonial y de intereses en el año 2020 en materia de declaración de modificación de la información generada por el coronavirus SARS-CoV-2 (COVID-19).

Entendido

quedar como sigue:

"PRIMERO. Se amplía el plazo para presentar las declaraciones de situación patrimonial y de intereses en la modalidad de modificación en términos de la fracción II del artículo 33 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, hasta el 10 de enero de 2021, para las personas servidoras públicas de la Administración Pública Federal con niveles de jefe de departamento, enlaces, operativos y de base sindicalizados, que por primera vez están obligados a declarar, en términos del artículo SEGUNDO del "ACUERDO por el que el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción da a conocer que los formatos de declaración de situación patrimonial y de intereses son técnicamente operables con el Sistema de Evolución Patrimonial y de Declaración de Intereses de la Plataforma Digital Nacional, así como el inicio de la obligación de los servidores públicos de presentar sus respectivas declaraciones de situación patrimonial y de intereses conforme a los artículos 32 y 33 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

## NOTIFICACIÓN DE LA STPS PARA LA PRÓRROGA DE NUESTRA TOMA DE NOTA CEN Y CNVF

Se muestra sólo la página 9, en donde se indica el plazo y los representantes del CEN y de la CNVF

TRABAJO 2020  
SECRETARÍA DEL TRABAJO LEONA VICARIO  
EXPEDIENTE 10/7498 LEGAJO 27  
RESOLUCIÓN-211.2.2-3591  
FECHA- 10 DE DICIEMBRE DE 2020

Miguel Ángel García Torres como <<<Presidente...>> de la <<<Comisión Nacional de Vigilancia y Fiscalización...>>, Jorge Méndez Hernández como <<<Presidente Adjunto...>> de la <<<Comisión Nacional de Vigilancia y Fiscalización...>>, y Jorge Cruz Vallejo, Marcos Gómez Rangel, María Salomé Huerta González y J. Mauricio García Flores como <<<Vocales...>> de la <<<Comisión Nacional de Vigilancia y Fiscalización...>>.

La <<<directiva...>> comprendida en los artículos 17 y 19 de los <<<estatutos...>> vigentes, para un <<<periodo de duración...>> subsecuente a aquel en curso, con vigencia del cinco de enero de dos mil veintiuno al cinco de julio de dos mil veintiuno, a saber:

Manuel García Barajas como <<<Secretario General...>> del <<<Comité Ejecutivo Nacional...>>; Carlos Pedro Salinas Molina como <<<Secretario del Interior...>> del <<<Comité Ejecutivo Nacional...>>; Maximino Hernández Paz como <<<Secretario del Trabajo...>> del <<<Comité Ejecutivo Nacional...>>; Víctor Pedro Villasana Benítez como <<<Secretario de Organización...>> del <<<Comité Ejecutivo Nacional...>>; Francisco Javier Bucio Valdovinos como <<<Secretario de Política Nuclear...>> del <<<Comité Ejecutivo Nacional...>>; Clemente Meza Rodríguez como <<<Secretario de Seguridad Social...>> del <<<Comité Ejecutivo Nacional...>>; Eliseo León del Villar como <<<Secretario de Educación y Cultura...>> del <<<Comité Ejecutivo Nacional...>>; Temistoque Policroniades Rueda como <<<Secretario de Prensa...>> del <<<Comité Ejecutivo Nacional...>>; Enrique Hernández Tapia como <<<Secretario de Finanzas...>> del <<<Comité Ejecutivo Nacional...>>; y Reyes Federico Montes Morales como <<<Secretario del Exterior...>> del <<<Comité Ejecutivo Nacional...>>.

Cirilo Nabor Rojas como <<<Adjunto...>> o <<<Secretario Adjunto...>> del <<<Secretario del Interior...>> del <<<Comité Ejecutivo Nacional...>>; Juan Mendoza Ramírez como <<<Adjunto...>> o <<<Secretario Adjunto...>> del <<<Secretario del Trabajo...>> del <<<Comité Ejecutivo Nacional...>>; Iván de Jesús Corona Pérez como <<<Adjunto...>> o <<<Secretario Adjunto...>> del <<<Secretario de Organización...>> del <<<Comité Ejecutivo Nacional...>>; Luis Zamora Rangel como <<<Adjunto...>> o <<<Secretario Adjunto...>> del <<<Secretario de Política Nuclear...>> del <<<Comité Ejecutivo Nacional...>>; Faustino Antonio Anastasio Montes como <<<Adjunto...>> o <<<Secretario Adjunto...>> del <<<Secretario de Seguridad Social...>> del <<<Comité Ejecutivo Nacional...>>; J. Carmen Hernández Pérez como <<<Adjunto...>> o <<<Secretario Adjunto...>> del <<<Secretario de Educación y Cultura...>> del <<<Comité Ejecutivo Nacional...>>; Adriel Torres Puertas como <<<Adjunto...>> o <<<Secretario Adjunto...>> del <<<Secretario de Prensa...>> del <<<Comité Ejecutivo Nacional...>>; Sergio Luis Herrera Jiménez como <<<Adjunto...>> o <<<Secretario Adjunto...>> del <<<Secretario de Finanzas...>> del <<<Comité Ejecutivo Nacional...>>; y Claudio Fernández Ortega como <<<Adjunto...>> o <<<Secretario Adjunto...>> del <<<Secretario del Exterior...>> del <<<Comité Ejecutivo Nacional...>>.

Miguel Ángel García Torres como <<<Presidente...>> de la <<<Comisión Nacional de Vigilancia y Fiscalización...>>, Jorge Méndez Hernández como <<<Presidente Adjunto...>> de la <<<Comisión Nacional de Vigilancia y Fiscalización...>>, y Jorge Cruz Vallejo, Marcos Gómez Rangel, María Salomé Huerta González y J. Mauricio García Flores como <<<Vocales...>> de la <<<Comisión Nacional de Vigilancia y Fiscalización...>>.

Séptimo. Finalmente, se considera procedente tener por autorizadas para oír y recibir notificaciones a las personas que hubiesen sido señaladas para ello, así como el domicilio correspondiente para dichos fines, según conste en el escrito a través del cual habria comparecido la <<<organización sindical...>>, en términos de los artículos 739, párrafo primero, y 744 de la Ley Federal del Trabajo.

En consecuencia, esta Dirección General de Registro de Asociaciones de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, considera procedente resolver:

Primero.- En términos de la parte **considerativa** de esta resolución, resulta procedente expedir **constancia** de <<<cambios de su directiva...>> a la <<<organización sindical...>> objeto de la presente; y, por tanto, ésta se **expide** a partir de la **fecha** de emisión de la presente, **exclusivamente** por lo que respecta a aquella <<<directiva...>> objeto de la aludida parte **considerativa**.

<sup>1</sup> El presente acta se fundamenta en los artículos 1, 14, 16, 123, apartado A, fracciones XVI, XX Bis y XXXI, y 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 2, 3, 4, 6 y 8 del Convenio número 87 de la Organización Internacional del Trabajo, los artículos 1, 6, 8, 10, 17, 18, 20, 74, 366 a 385, 527, 685, 692 a 695, 733, 736, 738, 739, 741, 742, 743, 747, 749, 829 a 837, 841, 842, y 848 de la Ley Federal del Trabajo, el artículo 80, fracciones I, IX, XX, XXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, el artículo 19, fracciones I a V, del Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, y demás disposiciones relativas y aplicables de los cuerpos legales antes citados.

PÁGINA 9 DE 10

## PLENO DEL CEN Y LA CNVF

El 21 de diciembre a las 10:00 horas se llevó a cabo el pleno del Comité Ejecutivo Nacional y la Comisión Nacional de Vigilancia y Fiscalización, en el auditorio de Río Becerra. Los temas tratados fueron los siguientes:

- 1.- Entregar informes por secretarías del cuarto trimestre del 2020.
- 2.- Tener preparados los documentos para hacer oportunamente la Recepción Entrega por secretarías.
- 3.- Se acordó hacer la entrega del vestuario, cuando las condiciones de la emergencia sanitaria lo permitan, o fijar fecha en marzo, cuidando los protocolos de seguridad por el COVID-19.
- 4.- Notificar a la base la ampliación de la vigencia de la toma de nota par el CEN y la CNVF.
- 5.- Tener listo programa de actividades, por secretarías, para el siguiente semestre.
- 6.- Notificar a la base el avance de los que ya hicieron su declaración patrimonial.
- 7.- A las secretarías involucradas, les notificó la CNVF que tienen hasta marzo para regular informes al INAI.
- 8.- Continuar con el envío de la hoja de declaración de beneficiario del seguro Mapfre. Se hizo ver las fallas de los correos institucionales. Urgente tener alternos.
- 9.- La secretaría de finanzas debe empezar a llevar en forma separada los gastos por la Cláusula 109 y los de las cuotas sindicales.
- 10.- Preparar logística del CTC, para efectuarlo a finales de febrero de 2021.
- 10.- Preparar documentos para la legitimación del CCT

**Finalmente el CEN y la CNVF, les desean a todos los trabajadores del ININ, que pasen unas festejos, aunque restringidos, que resulten agradables y que impere la felicidad y la alegría. Esperemos que con las vacunas se pueda abatir la pandemia de COVID-19. Lo mejor de lo mejor, para todos ustedes, la vida misma. Cúidense mucho.**



**¡Por la Unidad Proletaria!  
Comité Ejecutivo Nacional**